



En Córdoba, a 19 de Mayo de 2022

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. JUAN EUSEBIO BENITO PÉREZ mayor de edad, con NIF. 30.401.085-F, quien interviene en nombre y representación del Colegio Oficial de ARQUITECTOS DE CÓRDOBA con domicilio social en Córdoba, AVDA. Gran Capitán nº 32 y con C.I.F Q1400448E, en su condición de Decano de dicho Colegio, y en uso de las facultades que a esta finalidad tiene conferidas.

DE OTRA PARTE, DON JOSÉ ÁNGEL PALOMARES ORTEGA, mayor de edad, con NIF, 30.419.544-C, quien interviene en nombre y representación del Real Aero Club de Córdoba con domicilio en Córdoba, Carretera Nacional 437, Km. 6,500 y con C.I.F. G-1401729 en su condición de Presidente de dicha entidad.

MANIFIESTAN

I. Que el Real Aeroclub de Córdoba es un club Social y Deportivo que en una superficie de 40.000 metros cuadrados aproximadamente cuenta con las siguientes instalaciones:

- 3 Piscinas.
- 8 Pistas de Tenis de Tierra Batida.
- 6 Pistas de Pádel de Césped Artificial.
- 1 Frontón.
- 1 Pista de Petanca.
- 1 Polideportivo Cubierto.
- 1 Pista de usos múltiples al aire libre.
- 1 Sauna y Baño de Vapor.
- 1 Gimnasio, Circuito Exterior.
- 1 Parque Infantil.
- 1 Sala Infantil.
- 1 Campo de Fútbol 5.
- Cafetería y Restaurante.
- Vestuario de Adultos y de Niños.
- Salones Sociales y Salón de Actos y Sala de Billar francés.
- Parking para 180 Vehículos.

II. Que el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, está interesado en obtener para su colectivo, con sus respectivos beneficiarios, unas condiciones favorables para el uso de dichas instalaciones.



III. Que siendo del interés del Real Aeroclub de Córdoba la realización de dicha oferta solicitada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, se lleva a efecto el presente documento que se articula en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. Oferta.

Mediante el presente documento y en la forma y condiciones que en las siguientes estipulaciones se indican, El Real Aero Club de Córdoba oferta al Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, para las personas que integran el colectivo descrito en la MANIFESTACIÓN II, una oferta para poder adquirir la condición de socio propietario del Real Aero Club de Córdoba en las mismas condiciones que las establecidas en sus Estatutos y Reglamento de Régimen Interno, si bien *quedarán dispensadas del pago de la cuota de entrada* que en la actualidad es de 200,00€.

El precio del título de propiedad es actualmente de 300€ y se mantendrá hasta la terminación de la temporada de verano, es decir, hasta finales del mes de septiembre de 2022. Para años siguientes se fijaría el precio.

La presente oferta estará condicionada a la existencia de títulos en poder del Real Aeroclub de Córdoba.

La mensualidad establecida durante el presente año es de 103,41€ euros, pudiendo estar sujeta a variaciones en años siguientes, comprometiéndose el Real Aero Club a trasladar con anterioridad información sobre las modificaciones de cuotas que pudieran surgir en el paso del tiempo.

SEGUNDA. Duración.

Los efectos del presente acuerdo, se iniciarán a partir de la firma del mismo.

El periodo de vigencia del presente acuerdo, será anual prorrogable automáticamente, salvo que alguna de las partes manifiesten voluntad en contra, en cuyo caso habrá de ser notificada con DOS meses de antelación.

TERCERA. Difusión.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, se compromete a difundir entre su colectivo, en la forma y el soporte que considere oportuno, el presente acuerdo durante todo el período de vigencia del mismo, con el fin de alcanzar su máxima difusión entre los posibles beneficiarios.

Igualmente el Real Aero Club de Córdoba, ofrecerá en su página web información del acuerdo con el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.



CUARTA. Condiciones.

Podrán acogerse a la oferta descrita en la ESTIPULACIÓN PRIMERA, el colectivo del Colegio de Arquitectos de Córdoba, que documentalente demuestren serlo, así como los beneficiarios que con él convivan, entendiéndose como tales los siguientes familiares: cónyuge o conviviente, hijos de ambos sexos solteros y no emancipados y abuelos de la unidad familiar.

QUINTA.

Las partes firmantes se comprometen a solucionar las discrepancias que pudieran surgir en aplicación del presente acuerdo de forma amistosa y dentro de la más estricta buena fe contractual.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS
CÓRDOBA

REAL AERO CLUB DE
DE CÓRDOBA

Fdo.: Juan Eusebio Benito Pérez
Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba

Fdo.: José Ángel Palomares Ortega.